



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MONTES Y AGUAS

Extracto del acuerdo adoptado el día 13 de agosto de 2026 por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos por el que aprueban las bases específicas para la convocatoria de ayudas al sector apícola de la provincia de Burgos, en el año 2026 (API/2026).

BDNS (Identif.): 925055.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/925055>).

Primero. – Beneficiarios.

Personas físicas o jurídicas, titulares de una explotación apícola de más de 25 colmenas en cualquier localidad de la provincia de Burgos. Domicilio fiscal en una localidad de la provincia de Burgos.

Segundo. – Objeto.

Regular la concesión de subvenciones a los apicultores de la provincia, que desarrollen su actividad apícola en entidades locales de Burgos. Podrán ser subvencionadas las actuaciones realizadas entre el 1 de enero y el 10 de noviembre de 2026, siempre que se deriven de la explotación apícola.

Tercero. – Cuantía.

El presupuesto total de la convocatoria será de 20.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 45/4190/489.03/2.4 del presupuesto general de la Diputación Provincial de Burgos del año 2026.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. –

Las bases completas, los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Burgos: <https://sede.diputaciondeburgos.es>

En Burgos, a 14 de agosto de 2026.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel